

Santiago, 23 de agosto de 2016

BASES CONCURSO BECAS UNIVERSIA 2017

Universia Chile S.A., en adelante Universia, RUT 96.937.360-2, representada por don José Pedro Fuenzalida B, RUT 7.080.933-8 y por don Juan Carlos Del Sante L., RUT 6.065.696-7, ambos domiciliados en Bandera 150, piso 9, Santiago, se declara organizador del Concurso Becas Universia 2016 ORIENTA UNIVERSIA 2017.

BECAS UNIVERSIA 2017

Fecha de lanzamiento: 1 de septiembre de 2016 y culmina el 31 de Enero de 2017.

Difusión y promoción: Se difundirá y promocionará en medios on line y off line.

Mecánica del sorteo: Participan todos aquellos usuarios que se registren en Universia y comenten la noticia.

Al hacer click en el botón aceptar, el usuario reconoce que ha leído y acepta el Aviso Legal, Código Ético y la Política de Confidencialidad de Universia, así como la comunicación directa, por cualquier medio, por parte de Universia.

Link: <http://usuarios.universia.net/registerUserComplete.action?idC=3&idS=Admision2017>

Fecha del sorteo: 9 de Marzo de 2017 (fecha puede estar sujeta a modificación)

Premio: Consistirá en dos Becas de Estudio por un año, por un monto total de \$1.000.000.- cada una, valor que será entregado por Universia a la Institución de Educación que los ganadores indiquen y que acrediten estar regularmente matriculados, para lo cual tendrán un plazo de 5 días hábiles para acreditar su condición de alumno matriculado en alguna institución de educación superior del país, pertenecientes a la red Universia en Chile.

Se deja establecido que en el supuesto caso que el o los ganadores no se encuentren matriculados en ninguna institución de educación superior, se repetirá el sorteo hasta el momento de salir favorecido los concursantes que cumplan con las condiciones y/o restricciones del concurso.

Quiénes participan: Participarán todas aquellas personas naturales que completen el formulario de registro en Universia.cl, comenten la noticia del concurso en el portal y que se encuentren matriculados en una de las instituciones de educación superior pertenecientes a la red Universia en Chile. Los participantes pueden estar cursando cualquier año de su carrera, en los casos de alumnos que estén en último año o semestre y que el premio supere su saldo anual, sólo se realizará el abono del saldo que tenga pendiente, no se entregará dinero adicional a la persona natural.

Queda estipulado que si alguno de los ganadores está sujeto a la gratuidad, su premio de una beca de un millón de pesos quedará en manos de la institución de educación superior en la cual ya esté matriculado con el fin de cubrir futuros pagos que sean necesarios durante la duración de la carrera, siempre y cuando lo lleve a cabo en esa misma institución.

Mecánica del sorteo: Se utilizará un software de sorteo, que seleccionará aleatoriamente a los dos ganadores, y a la vez a 5 suplentes por cada uno de los ganadores, que serán los reemplazantes en caso de ser necesario a raíz de que los ganadores no puedan ser contactados vía telefónica (no respondan a la llamada realizada).

Notificación del ganador

Los nombres de los ganadores se comunicarán en universia.cl. Adicionalmente, en caso que hayan registrado algún número telefónico serán contactados por esa vía o bien por correo electrónico.

Reclamación del premio

En el mensaje de aviso de los ganadores se indicará la forma de reclamación del premio de la forma que se indica a continuación:

- a) Si el ganador es de la Región Metropolitana, se coordinará entre el ganador y la institución en la cual está matriculado la entrega del monto de la Beca.
- b) Si el ganador es de una región distinta a la Metropolitana, se establecerá de común acuerdo un mecanismo de entrega de la Beca a la Institución del ganador matriculado.

En ambos casos el participante ganador del premio deberá acreditar su identidad con su cédula nacional de identidad vigente.

La información de identidad de los participantes ganadores deberá coincidir tanto en el nombre como número de RUT con los datos ingresados en el registro ganador, de lo contrario, el número de ingreso será invalidado.

En caso de no reclamación del premio por parte de los ganadores hasta 7 días calendario después de efectuado el sorteo o de inconsistencias en la información de quien resulte favorecido con el premio, el sorteo quedará sin efecto respecto del premio no reclamado.

Limitación de responsabilidad

El participante entiende y acepta que Universia.cl no es responsable de envíos infructuosos al momento de enviar la información con respecto al concurso, interferencia en la comunicación o cualquier otro error u omisión producto de problemas de telecomunicaciones, técnicos o de los Sistemas computacionales, cualquiera sea la causa que los ocasione, ni caso fortuito o fuerza mayor.

Aceptación de uso de antecedentes

Los ganadores deberán autorizar por escrito el uso de su imagen y datos personales para la promoción y difusión del sorteo, premiación y difusión del portal Universia y sus redes sociales.

La personería de don José Pedro Fuenzalida B. y don Juan Carlos Del Sante L. para representar a Universia Chile SA. consta en escritura pública de 11 de Abril de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

Santiago, Agosto 2016.

JOSE PEDRO FUENZALIDA BESA
UNIVERSIA CHILE S.A.

JUAN CARLOS DEL SANTE LUCO
UNIVERSIA CHILE S.A.